



D. A. EXENTO N° 12.253

SAN BERNARDO, 21 de Noviembre de 2012. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.482, de fecha 15 de Noviembre de 2012, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **“Taller de Fabricación y Comercialización de Pinturas Acuosas y en Base a Solventes”** a nombre la Sociedad Comercializadora y Productora Proquim S.A., R.U.T. N° 99.590.760-7

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Los Pinos N° 03499, Parcela 32, Galpón 2, Sector Industrial, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

-Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.-